



Ministerio
**de Salud
Pública**

Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Instituto
Nacional de las
Personas Mayores

Actualización de medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.



misp.gub.uy

Montevideo, 14 de marzo, 2022.

INTRODUCCIÓN:

Actualización de medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.

Para las personas mayores el autocuidado de la salud es un ejercicio de autonomía y derechos. El rol y las medidas del ámbito social y familiar son fundamentales, siendo necesaria una cooperación positiva y participativa en esos cuidados.

RÉGIMEN DE VISITAS:

- **ELEPEM donde existen casos sospechosos o positivos de COVID-19.**

En los establecimientos donde surja un caso positivo y/o sospechoso de COVID-19, las visitas de familiares serán suspendidas hasta que se obtenga el resultado de la segunda ronda de testeos, al quinto día y se hayan realizado las cohortes correspondientes. Posterior a esto los residentes que tengan resultado negativo pondrán tener visitas. El Ministerio de Salud Pública apela a la responsabilidad del titular y del Director Técnico para realizar las cohortes correspondientes y mantener el aislamiento de los residentes con test positivos.

- **ELEPEM en los que NO HAY CASOS POSITIVOS NI SOSPECHOSOS de COVID -19.**

A) Visitas dentro del establecimiento:

La agenda de visitas debe ser coordinada y controlada por el titular del establecimiento informando de la estrategia al Director Técnico, quien participará en el diseño de la misma, **evitando aglomeraciones y alto tránsito de personas**, lo que dependerá de la cantidad de residentes con los que cuente el establecimiento y de la cantidad de familiares de los residentes.

El familiar no deberá presentar sintomatología asociada a COVID-19, ni estar a la espera de resultados de algún test de detección COVID-19. El Ministerio de Salud Pública apela a la responsabilidad de cada una de las personas involucradas.

Se recomienda para aquellos visitantes que vengan del exterior, no concurrir al establecimiento hasta cumplidos los 7 días de su ingreso al país.

El responsable del establecimiento deberá contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que **NO** deben acudir si presentan síntomas sospechosos covid-19.

Los síntomas son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Molestias y dolores
- Odinofagia (Dolor de garganta)
- Diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Rinitis

Si se constata sintomatología asociada a COVID -19 no podrán ingresar y se le recomendará consultar a su prestador de salud.

- **En caso de que el clima lo permita y el establecimiento cuente con un área al aire libre, se recomienda las visitas en ese espacio, de lo contrario,**

Se recomienda disponer de un área exclusiva cerca de la puerta de entrada y donde no circulen otros residentes en forma habitual, para el recibimiento de visitas.

- Esta área deberá tener la ventilación adecuada y amplitud suficiente para mantener el distanciamiento social. Asimismo deberá disponer de mobiliario reducido, sin adornos, revistas, etc., con el fin de disminuir las superficies de contacto y facilitar las tareas de limpieza y desinfección.
- Entre cada visita se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del área dispuesta para la visita.
- En el caso que se desee mantener el saludo con contacto, recomendamos extremar los cuidados, utilizando ambas personas tapaboca.
 - ✓ El familiar no podrá transitar por el ELEPEM
 - ✓ Se sugiere a los ELEPEM continuar desarrollando, en la medida de lo posible, el uso de herramientas digitales que faciliten la comunicación virtual, videoconferencias y plataformas disponibles, para promover los vínculos socios familiares.

B) Visitas en habitaciones:

- ✓ *Excepciones indicadas por disposición del Director Técnico*

- Habitaciones en donde sólo hay una persona con dependencia severa o inmovilidad:

En caso de tener que coordinar una visita dentro de una habitación en donde se encuentren más de un residente, el visitante deberá mantener el distanciamiento social con todos los residentes que allí se encuentren. Se deberá garantizar la ventilación en todo momento, idealmente ventana y puerta abierta.

- Habitaciones en donde hay dos o más personas con dependencia severa o inmovilidad:

En este caso se alternaran las visitas a los residentes evitando coincidir ambas familias.

C) Cumpleaños de residente dentro del ELEPEM

Se recomienda el festejo del residente **con** su familia, asignándole a la misma una mesa específica y que esta no transite por el ELEPEM.

Se sugiere que estas actividades sean en espacios abiertos si el clima lo permite. Se debe utilizar tapaboca durante toda la actividad quitándose solo para ingerir alimentos; mantener el distanciamiento físico y no compartir vajilla. Para los visitantes utilizar vajilla descartable.

El resto de los residentes del ELEPEM deberán estar en su mesa habitual.

D) Concurrencia de talleristas:

Se recomienda que se reincorpore todo tipo de actividad lúdica.

Si la estructura edilicia y el clima lo permite, se recomienda que las actividades se realicen al aire libre, de lo contrario en un área exclusiva, que debe ser sanitizada y ventilada correctamente.

Los talleristas deberán utilizar, mientras se encuentren en el ELEPEM, tapaboca y mantener distanciamiento físico con los residentes y funcionarios que concurren a la actividad.

E) Actividades fuera del establecimiento:

En caso de realizar actividades fuera del establecimiento, se recomienda que éstas no sean actividades masivas.

Actividades organizadas por el ELEPEM: (Excursiones en vehículos contratados o actividades al aire libre).

En caso de realizar excursiones con vehículos contratados, este deberá estar correctamente desinfectado.

- Se recomienda brindar alcohol en gel para la desinfección de manos.
- El familiar deberá utilizar tapaboca durante toda la visita.

- El residente deberá usar tapaboca, si la visita se realiza en espacios cerrados siempre y cuando no tenga contraindicación el uso del mismo, ni este le produzca trastorno psicoconductual.

Salidas con familiares:

Durante la salida se recomienda el uso de tapaboca, quitándoselo sólo en el instante en que sea imprescindible para una acción concreta, por ejemplo: almorzar. Al regreso al establecimiento, el residente no requerirá aislamiento, así como tampoco la realización de PCR.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEBERÁ:

- Realizar valoración de los síntomas a los residentes poniendo énfasis en aquellos que salieron del ELEPEM.
- Sensibilizar y capacitar a los trabajadores del establecimiento sobre la vigilancia de la aparición de síntomas de COVID en residentes.
- Informar sobre la importancia de la vacunación y de los últimos informes del impacto de la vacunación en ELEPEM.
- Comunicar a los funcionarios el impacto y la importancia del uso del tapaboca durante la jornada laboral.

IMPORTANTE RECORDAR

- **No debemos olvidar la inmunosenescencia (cambios que se producen en el sistema inmunitario a causa del envejecimiento y afecta a la inmunidad innata y adaptativa) que presentan las personas mayores y que impacta en la inmunidad, provocando mayor susceptibilidad a las infecciones (enfermedades autoinmunes y neoplasia). Por lo cual aun estando inmunizados es necesario continuar extremando las medidas y precauciones.**
- **Mantener el distanciamiento físico pero no el distanciamiento afectivo.**
- Todos los funcionarios del establecimiento **vacunados o NO vacunados**, deberán permanecer con el tapaboca durante toda la jornada laboral. En caso de ser reciclable o de tela recordar cambiarlo cada 4/6 horas o cada vez que se humedezca.
- Cada institución deberá continuar proporcionando al residente la comunicación con familiares y amigos mediante diversos medios de comunicación (video llamadas, llamadas telefónicas, grabación de videos, plataformas existentes, etc.)
- Es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y mantener la capacidad funcional, la movilidad y su desempeño con

el máximo posible de autonomía, en actividades de la vida diaria (básicas, como alimentarse, vestirse, bañarse, desplazamientos dentro del hogar) o bien más complejas como la relación con el contexto socio familiar.

- Cuidar de la movilidad y autonomía es evitar la dependencia o mayor dependencia. Los cuidados de las personas en situación de dependencia son la expresión de la calidad de la asistencia en los centros de larga estadía. Existen videos y otros materiales en redes y plataformas con ejercicios para mantener la movilidad.
- Es responsabilidad del ELEPEM deberá apoyar el mantenimiento de la función cognitiva y capacidades remanentes, según la situación, mediante diferentes estrategias en las que el personal debe estar familiarizado. También existen plataformas diversas sobre el tema. Ninguna institución está inhibida de estimular mediante música, orientar a la realidad (repasar cada día la fecha y lugar, etc.), que pueden integrarse a las rutinas institucionales.

Se trata de actividades a desarrollar o posibles con los recursos existentes en el ELEPEM.

- Debido a la eficacia de las vacunas COVID-19 ha disminuido la morbimortalidad en las personas que se encuentran en Establecimientos de Larga Estadía de Personas Mayores. **Por ese motivo el Ministerio de Salud Pública recomienda que las personas que concurren al establecimiento se encuentren inmunizadas y que los trabajadores del mismo estén vacunados.**

RECORDAMOS QUE:

En caso de sospechas de covid-19 o casos positivos deberán realizar la denuncia al prestador asignado y paralelamente al Ministerio de Salud Pública, al correo: vigicampo@msp.gub.uy y/o a los teléfonos: 1934 interno 4144 en el horario de 08:00 a 18:00 horas, fuera de ese horario, fines de semana y feriados a 1934 interno 4010.



Avenida 18 de Julio 1892,
Montevideo, Uruguay.
Tel.: 1934.



msp.gub.uy